



San José, 3 de enero de 2000.-

RESOLUCIÓN No 2.891/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.861**, el que quedó redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Designar con el nombre de “Delmiro Gervasio Rebollo” a la calle de 17 mts. que accede al Camino al Penal de la localidad de Libertad, indicada en el croquis agregada al Expediente administrativo No 3867/99.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

Graciela Galesio
Jefe de Sección

Alvaro Pianzzola
Presidente